

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES,
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

6 de diciembre de 1979

Núm. 213-I

PROPOSICION NO DE LEY

Convocatoria de exámenes en el mes de diciembre para los alumnos de 3.º de BUP.

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento, remitir a la Comisión de Educación la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a convocatoria de exámenes en el mes de diciembre para los alumnos de 3.º de BUP, así como publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el 26 de diciembre de 1979, para presentar enmiendas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo del artículo 138 del

vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción y manifiesta su intención de que sea debatida ante la Comisión:

En la sesión celebrada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 21 de diciembre de 1978 se adoptó prácticamente por unanimidad, con sólo cuatro abstenciones y ningún voto en contra, una resolución por la que se encomendaba al Gobierno la adopción de las oportunas medidas que permitiesen a los escolares de 3.º de BUP con una o dos asignaturas pendientes examinarse de las mismas en una convocatoria extraordinaria a primeros de año, de suerte que no perdiesen el curso pudiendo acceder a COU quienes superaran las materias pendientes.

La experiencia fue positiva y merced a la puesta en práctica de dicha resolución numerosos alumnos se sintieron estimulados a intensificar su trabajo, superando posteriormente el COU y Selectividad, encontrándose hoy en las Universidades, con notorio ahorro de recursos humanos y materiales, tanto para las familias como para el país.

Miles de personas, alumnos y padres de familia, se encuentran actualmente con semejante preocupación a la suscitada el año anterior.

Por otra parte, no apreciando suficientes razones pedagógicas que desaconsejen repetir de nuevo la convocatoria mencionada para dichos alumnos, este Grupo Parlamentario se honra en proponer a la Cámara la siguiente

Resolución

Que por el Gobierno se adopten las medidas necesarias para que los alumnos de 3.º de BUP con una o dos asignaturas pendientes puedan disponer de una convocatoria en el próximo mes de diciembre, pudiendo acceder en su caso al Curso de Orientación Universitaria.

Palacio de las Cortes, 7 de noviembre de 1979. — El Portavoz, **Felipe González Márquez**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Paseo de Onésimo Redondo, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.590 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID